**Los principales puntos de la Reforma Judicial: CAMBIOS EN EL SENADO**

1. **Modificaciones en torno al sorteo de la causas**. se avanzará en la transparencia en los sorteos de las causas que deben ser grabados a través de medios técnicos bajo apercibimiento de nulidad. Así se evitará que “siempre” sean para los mismos jueces.
2. **Regla democrática de selección de candidatos**: se mantendrá en los concursos de selección el examen escrito, manteniendo el anonimato, además de las audiencias pública y se garantiza la aplicación de la ley de acceso democrático a la justicia.
3. **Criterio de especialidad en el ámbito no penal**: Se decidió tras escuchar a especialistas que no se unificará el fuero Civil y Comercial Federal con el Contencioso y administrativo Federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, pero para resolver los conflictos de competencia (que generan muchos atrasos en las decisiones judiciales) se creará un tribunal de resolución de conflictos de competencia con plazos establecidos y procedimientos ágiles para resolver estas cuestiones preliminares.
4. **Derechos humanos:** Se atendió el planteo de los organismos de derechos humanos y la lucha de muchos años por Memoria, Verdad y Justicia, por lo que la Secretarias con competencia específica en este tema conservan esta competencia, con su personal asignado, bregando por que haya rápida respuesta.
5. **Proceso acusatorio**: Esta es una reforma gradual y progresiva. Estamos dando herramientas para mejorar el servicio de justicia. La Comisión Bicameral de Monitoreo y Seguimiento del nuevo Código Procesal Penal Federal irá adecuando el sistema hacia un nuevo sistema penal democrático y acorde con los principios internacionales.
6. **Juzgados, cámaras, Tof en el Interior del país:** Se crean Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en las Provincias y sus respectivos cargos de juez o jueza, a su vez se prevé buscar equidad en el sistema federal de justicia, creando nuevas Cámaras de Apelaciones y sus respectivos distritos judiciales. Lo mismo respecto a defensores oficiales y cargos de fiscales, quienes tendrán un rol fundamental en el nuevo sistema acusatorio.
7. **Régimen Penal Juvenil:** Hemos decidido avanzar prontamente con un proyecto de ley para no discriminar y dotar a la Justicia Federal del interior del país como a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la especialidad que la Convención de los Derechos del Niño exigen para los conflictos de los niños, niñas y adolescentes con el sistema penal.